

quidores desta ciudad por sus antiguedades desde
mañana domingo en adelante la asistencia cada una
una semana en la casa anexa a la
cantidad de negas que cada uno diere
traer en y si no alposito y bondad que
son obligados y dello que excedieren
denoticia al señor alcalde mayor
Para que lo manden e medien
e ansí lo cumplan y no por otro tenga
quien tade avisar al caballero regidor
de la semana que le cupiere so pena de
reales que impuso el dicho señor alcalde mayor
La mitad para la casa de su magstad
e mitad para pobres

mandaron que todo el ganado que gozaba
muñiz quisiere entrar a pastar en los bal
dios desta ciudad se lea de mita. El registro
gastar de ademas que de la novena de
no de novena de quatro pagados seis mara
vedis Por cada caueca y sabiendo es cu
turado en registro en la forma acostumbrada
y que se paga cuenta del ganado que
atendido este año pasado el que de nuevo
registrare para que se registre del cen
so que la ciudad se paga

El licenciado en su nombre

Miguel de Contreras delara

Gomez Garcia de Alcaraz

Gomez Garcia de Quebara

Ante mi Alonso Garcia de Alcaraz escrivano

